



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2014060207)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de la Dirección Gerencia.

Mediante Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de fecha 4 de febrero de 2009, se acordó el cese de D. Julián Mauro Ramos Aceitero, por remoción del puesto de trabajo de libre designación con código 11933, denominado "Jefe de Servicio de Estadística y Análisis Sanitario", adscrito a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y ubicado en Mérida.

Mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de fecha 28 de noviembre de 2012, se resuelve adscribir con carácter definitivo a D. Julián Mauro Ramos Aceitero, al puesto con código 11937, denominado "Médico/a General" adscrito a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, ubicado en Mérida.

La sentencia núm. 164/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo instado por D. Julián Mauro Ramos Aceitero, reconociéndole el derecho a ser reasignado definitivamente en la ciudad de Cáceres en el puesto para el que cumpla los requisitos establecidos en la RPT y que sea similar al último que obtuvo con carácter definitivo antes de acceder a puesto de libre designación.



Por todo ello y en ejecución de la citada sentencia, se procede a modificar el puesto con código 11937 denominado "Médico/a General" ubicándolo en la ciudad de Cáceres.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, y el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo para la modificación del puesto de trabajo que en él se incluye.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de enero de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
CENTRO DIRECTIVO.....: 4207610 S.E.S. - AREA DE SALUD DE CÁCERES											
4207610	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NIV	COMPLEMENTO		TP GR. / PR SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MERTOS	OBSERVACIONES	
				TIPO	SUBCONC		TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS			
4207610	MEDICO/A GENERAL CÁCERES	22	A.1	IDR	N	A1		MEDICINA Y CIRUGÍA		PAA	